Ayuntamiento
de Zamora

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA
Registro General
ENTRADA
Num. 2013053100097
31-05-2013 13:43:11

Zamora PSOE

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA
Registro General
ENTRADA
31-05-2013 13:43:11

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE 31 DE MAYO DE 2013

Grupo
Municipal
Socialista

MANUEL FUENTES LÓOPEZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Zamora, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Pleno Ordinario de 31 de Mayo de 2013 presenta la siguiente

1

MOCIÓN:

Av. Plaza de Toros, 1.
49007–Zamora
Tel.980 672 202
psoezamora@yahoo.es

Instando la ampliación en una 2ª Fase hacia al Barrio de Carrascal del "Proyecto de Recuperación Medioambiental de la margen izquierda del Duero a su paso por Zamora Capital" y solicitando, a tal efecto, a la Confederación Hidrográfica del Duero y a la Junta de Castilla y León la inclusión en el Plan de Restauración de Riberas de la Cuenca de Duero 2009-2015 así como la dotación en los Presupuestos de 2014 y 2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los pasados día 13 y 16 de Mayo, y después de casi dos años desde el primer anuncio, la Alcaldesa y el Concejal de Medio Ambiente procedieron a la presentación ante los medios de comunicación primero y de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Obras y Urbanismo después, del denominado **"Proyecto de Recuperación de la ribera de los barrios de la margen izquierda del Río Duero en el municipio de Zamora".**

La presentación se ha llevado a cabo sin haber tenido en cuenta la petición formulada por el Grupo Municipal Socialista para debatir el proyecto y que se recogieran las propuestas vecinales, optando el equipo de Gobierno por presentarlo ante los medios de comunicación con carácter previo a la celebración de las Comisiones Informativas.

Con carácter previo la Asamblea de la Asociación de Vecinos del Barrio de Carrascal, reunida el 28 de Abril, solicitó una ampliación del Proyecto de Recuperación de la ribera de los barrios de la margen izquierda del Río Duero en el municipio de Zamora" para que las actuaciones incluyan el tramo comprendido entre la zona de los Pelambres y Carrascal.

El Grupo Municipal Socialista ha manifestado su apoyo a la reivindicación de los vecinos del Barrio de Carrascal, por cuanto la ampliación del proyecto supondría la recuperación medioambiental de las riberas, la dotación de nuevos espacios de ocio y tiempo libre y la mejora de los equipamientos de los barrios de Pinilla, Cabañales, San Frontis y, lógicamente, también de Carrascal.

El Grupo Municipal Socialista ya planteó en estos términos la inclusión de una **Actuación Medioambiental en la Margen Izquierda** para que se incorporara a los proyectos del Fondo Estatal de Inversión Local del Plan E de 2009 financiado íntegramente por el Gobierno de España. Entre las acciones que se proponían se destacan la ampliación del paseo por la Ribera del Duero en la margen izquierda conectando el Barrio de San Frontis con el de Carrascal, la adecuación ambiental, limpieza y saneamiento de las zonas de ribera de

Ayuntamiento
de Zamora

Grupo
Municipal
Socialista

Av. Plaza de Toros, 1.
49007–Zamora
Tel.980 672 202
psoezamora@yahoo.es

Zamora PSOE

Cabañales, Pinilla y San Frontis en la actualidad muy deterioradas y semiabandonadas. Sin embargo, la propuesta no fue incluida entre las actuaciones del Plan E de 2009.

Como lo viene haciendo desde el pasado mes Julio de 2011, en que el anterior Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero impulsara el plan, el Grupo Municipal Socialista quiere manifestar su respaldo a total la ejecución de este proyecto porque conlleva una actuación muy importante para el tramo urbano de los barrios de la margen izquierda del Duero.

2

La inversión prevista inicialmente por el plan de recuperación de riberas impulsado por el Ministerio de Medio Ambiente del anterior Gobierno del PSOE fue cuantificada en 886.842,78 euros, de los cuales Confederación Hidrográfica del Duero aportaría el 70%, la Junta de Castilla y León un 15% y el Ayuntamiento de Zamora el 15% restante.

Desde la puesta en marcha del proyecto el Grupo Socialista también ha denunciado la ralentización del mismo por parte de la Alcaldesa y de los concejales del PP en el Ayuntamiento de Zamora.

Los concejales del PSOE plantearon la propuesta de ampliación del proyecto hacia el Barrio de Carrascal en la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Obras y Urbanísimo celebrada el pasado día 19 de Mayo, propuesta que tampoco fue tenida en cuenta por el equipo de Gobierno del Partido Popular.

En medios de comunicación la Alcaldesa y los Concejales del equipo de Gobierno del PP han aludido a la dificultad de ampliar el proyecto hacia el Barrio de Carrascal debido a la titularidad y disponibilidad de los terrenos afectados.

A este respecto es necesario mencionar algunos artículos recogidos en el *REAL DECRETO 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril* establece

Artículo 6:

1. Se entiende por riberas las fajas laterales de los cauces públicos situadas por encima del nivel de aguas bajas y por márgenes los terrenos que lindan con los cauces.

2. La protección del dominio público hidráulico tiene como objetivos fundamentales los enumerados en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de Aguas. Sin perjuicio de las técnicas específicas dedicadas al cumplimiento de dichos objetivos, las márgenes de los terrenos que lindan con dichos cauces están sujetas en toda su extensión longitudinal:

a) A una zona de servidumbre de cinco metros de anchura para uso público, que se regula en este reglamento.

b) A una zona de policía de cien metros de anchura, en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que en él se desarrollen.

Ayuntamiento
de Zamora

Grupo
Municipal
Socialista

Av. Plaza de Toros, 1.
49007–Zamora
Tel.980 672 202
psoezamora@yahoo.es

Zamora PSOE

3. La regulación de dichas zonas tiene como finalidad la consecución de los objetivos de preservar el estado del dominio público hidráulico, prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, contribuyendo a su mejora, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas, favoreciendo la función de los terrenos colindantes con los cauces en la laminación de caudales y carga sólida transportada....

Artículo 7:

3

1. La zona de servidumbre para uso público definida en el artículo anterior tendrá los fines siguientes:

a) Protección del ecosistema fluvial y del dominio público hidráulico.

b) Paso público peatonal y para el desarrollo de los servicios de vigilancia conservación y salvamento, salvo que por razones ambientales o de seguridad el organismo de cuenca considere conveniente su limitación.

c) Varado y amarre de embarcaciones de forma ocasional y en caso de necesidad.

2. Los propietarios de estas zonas de servidumbre podrán libremente sembrar y plantar especies no arbóreas, siempre que no deterioren el ecosistema fluvial o impidan el paso señalado en el apartado anterior. Las talas o plantaciones de especies arbóreas requerirán autorización del organismo de cuenca.

3. Con carácter general no se podrá realizar ningún tipo de construcción en esta zona salvo que resulte conveniente o necesaria para el uso del dominio público hidráulico o para su conservación y restauración. Solo podrán autorizarse edificaciones en zona de servidumbre en casos muy justificados. Las edificaciones que se autoricen se ejecutarán en las condiciones menos desfavorables para la propia servidumbre y con la mínima ocupación de la misma, tanto en su suelo como en su vuelo. Deberá garantizarse la efectividad de la servidumbre, procurando su continuidad o su ubicación alternativa y la comunicación entre las áreas de su trazado que queden limitadas o cercenadas por aquélla.»

Artículo 9:

1. En la zona de policía de 100 metros de anchura medidos horizontalmente a partir del cauce quedan sometidos a lo dispuesto en este Reglamento las siguientes actividades y usos del suelo:

a) Las alteraciones sustanciales del relieve natural del terreno.

b) Las extracciones de áridos.

c) Las construcciones de todo tipo, tengan carácter definitivo o provisional.

d) Cualquier otro uso o actividad que suponga un obstáculo para la corriente en régimen de avenidas o que pueda ser causa de degradación o deterioro del estado de

Ayuntamiento
de Zamora

Grupo
Municipal
Socialista

Av. Plaza de Toros, 1.
49007–Zamora
Tel.980 672 202
psoezamora@yahoo.es

Zamora PSOE

la masa de agua, del ecosistema acuático, y en general, del dominio público hidráulico.

Por las razones expuestas, y teniendo en cuenta la negativa del equipo de Gobierno del PP a debatir esta propuesta en la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Urbanismo y Obras celebrada el pasado día 16 de Mayo, es por lo que el Grupo Municipal Socialista presenta esta Moción ante el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Zamora de fecha 31 de Mayo de 2013 y propone la adopción de los siguientes

4

ACUERDOS:

1. Ampliar el "Proyecto de Recuperación Medioambiental de la margen izquierda del Duero a su paso por Zamora Capital" hacia el Barrio de Carrascal en una 2ª Fase teniendo en cuenta la petición formulada por la Asociación de Vecinos del Barrio de Carrascal que coincide plenamente con la propuesta del Grupo Municipal Socialista para convertir el tramo entre "Los Pelambres" en el barrio de San Frontis y Carrascal en un gran paseo fluvial destinado al ocio y al deporte.

2. Instar a la Concejalía de Economía y Hacienda a que incluya en la previsión en el Capítulo de Inversiones de los Presupuestos de 2014 y 2015 de la ampliación del proyecto en una 2ª Fase hacia el Barrio de Carrascal.

3. Instar a la Concejalía de Medio Ambiente a que inicie los trabajos técnicos de elaboración y redacción de la ampliación del proyecto en una 2ª Fase hacia el Barrio de Carrascal.

4. Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Duero y la Junta de Castilla y León a la inclusión de la ampliación del proyecto hacia el Barrio de Carrascal en una 2ª Fase dentro el Plan de Restauración de Riberas de la Cuenca de Duero 2009-2015.

5. Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Duero que, al amparo del Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, inicie los trabajos administrativos para la disponibilidad de los terrenos que permitan la ampliación del Proyecto en una 2ª Fase hacia el Barrio de Carrascal.

En Zamora, a 28 de Mayo de 2013.